

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA
ENTRE EL CENTRO VASCO -ARGENTINO "GURE ETXEA"
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre la **Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires** con domicilio en la calle Pinto 399 de la ciudad de Tandil (Argentina), representada en este acto por el Rector, Cr. Roberto TASSARA, DNI 5.394.959 por una parte y el **Centro Vasco-Argentino "Gure Etxea"**, representado por su Presidente, Agrim. Esteban KAIN, DNI 17.468.627, con domicilio en Sarmiento 1079 de la ciudad de Tandil (Argentina), por la otra; se acuerda en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA**, sujeto a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

PRIMERA: Que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en el campo educativo y cultural.

SEGUNDA: Que consideran prioritario la preservación y difusión del patrimonio histórico y socio-cultural, como elementos esenciales en la identidad de nuestra comunidad.

TERCERA: Que advierten la importancia de los lazos culturales generados por las migraciones precedentes que han hecho de la cultura vasca una parte constitutiva de la cultura argentina.

CUARTA: Que promueven el intercambio del conocimiento, la realización de actividades culturales y de formación de recursos humanos.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Las partes establecen un Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca, regulado conforme a lo normado en el presente Convenio, el que entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma

 

